

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

**ORDEN PIC/63/2024, de 15 de enero, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos y el Justicia de Aragón para la provisión de servicios de informática y telecomunicaciones.**

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0006, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 20 de diciembre de 2023, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el Lugarteniente del Justicia de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0006>.

Zaragoza, 15 de enero de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

